RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 15 de abril de 2021 ACTA N.º 5547
Pág. 104

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02100.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN
D, PERSONAL ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,
GRADO 10, NIVEL 1, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
EN LA JEFATURA DE CONTRALOR Y GESTIÓN DE COBRO.

VISTO: que corresponde al Directorio designar al tribunal que actuará en el concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón D, Personal Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro;----------
RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 4 del acta n.º 5531 de fecha 12/11/20, el Directorio dispuso: "Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón D, Personal Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, de acuerdo a las bases aprobadas por resolución n.º 16 del acta n.º 5485 de fecha 18/12/19, para prestar funciones en la Jefatura Contralor y Gestión de Cobro.";----------
2º) que el Departamento Administración de Personal, informa: a) que la citada resolución se comunicó a los funcionarios mediante la orden de servicio n.º 3.503; b) que el concurso se publicó en el Diario Oficial y en Uruguay Concursa, además de la correspondiente publicación en la página web del INC; c) que con fecha 15/01/21 culminó el período de inscripción de concursantes a través de la web y con fecha 02/03/21 se cerró el plazo para presentar la documentación requerida; d) que 49 postulantes cumplieron con los requisitos excluyentes y presentaron la documentación requerida, no postulando ninguno de ellos a candidatos para integrar el tribunal del concurso en representación de los postulantes;----------
CONSIDERANDO: que el artículo 50 del Reglamento General de Concursos establece: "El Directorio designará el tribunal del concurso, el cual estará integrado, como mínimo, por 3 (tres) miembros titulares -uno de los cuales lo presidirá- y 1 (un) suplente. Uno de los titulares podrá representar a los postulantes y será elegido según el procedimiento que se indica en el artículo 52 de este reglamento...";----------
ATENTO: a lo establecido en el artículo 1º de la ley n.º 16.127 de 07/08/90 con la modificación introducida por el artículo 11 de la ley n.º 17.930 y en el artículo 5º de la ley n.º 16.127;----------
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):----------
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los siguientes funcionarios: ingeniero agrónomo Gonzalo Moreno (presidente), ingeniera agrónoma Andrea Cabrera, señora Mariana Idiarte y, como suplente, la técnica en administración Grisel González.----------

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 21/04/21.

Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio